

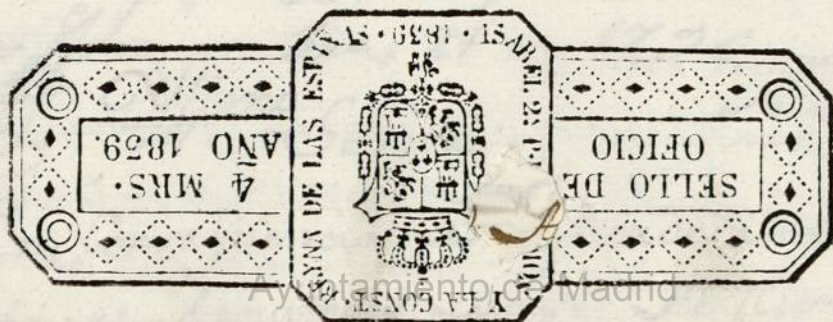


SELO QUARTO. QUARTO  
TA MARAVILHA. ANO DE  
MIL SETECENTOS NOVENA  
E TRÊS.

1a 55 - 38.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIT. XI 28  
**CANCELADO**  
-RENTAS COMUNALES







Quarenta maravedis.

1-55-38

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Madrid 22 de Dic. de 1796.

Mi Señor,

Com. Ayuntamiento.

Informe del Sr. Excmo.  
Comisario del Cuartel  
con el Arquitecto Mayor

Dn Juan Soto, vecino de esta  
Corte dice; ser Dueño, de una  
Casa sita Calle de los peligros. An  
gosta, señalada con el n.º 24. M.  
289, la que por estar en ruina,  
el Estado determina su Redifica  
cion bajo la direccion del Arqui  
tecto Dn Manuel de la Huelga  
de quien ha firmado, el adjunto,  
diseño, de su nueva fachada en

Cuya atencion,  
A.S. M.<sup>ma</sup> Supp, ca pare el

Maestro Mayor, ó su teniente  
ala tirada de Cuerdas para  
Otener, la debida, licencia, a  
dicha, Redificacion cuya gracia  
espera Recibir, en la bondad, su

S. M.<sup>ma</sup> Madrid y Dicien  
bre. 22 de 1796.

Mi Señor  
Juan Soto

Ab. dho dia

Señalase para la tira  
de cuerda en este sitio de  
Hoyes 23 del corriente  
te a las 4 de la tarde,  
para log. de ven los  
abios, acostumbrados  
Fuera Prato

En Consequencia al Acuerdo antecedente por aver  
Ayuntamiento de Madrid. He conocido la casa que el

Memorial Vfiere, y el Dizeño que para la Medi-  
ficacion de su fachada se presenta, y no hallo incon-  
veniente en que V.S.M. conceda á esta parte la Li-  
cencia que solicita, obrevrando se tire la Linea Re-  
ta en su planta, desde el Angulo, ó Esquina que nu-  
ce á la Calle de los Peligros, y á la del Caballero de  
Gracia, con el Muro Medianero proximo á la Puerta  
de la fachada que se vá á construir, que Multará me-  
rese la fachada en la parte de abajo siete dedos,  
se hará la Zanja para el Zimiento de tres pies, y  
tres quartos de ancha, hasta encontrar buen terreno  
firme, la que se mazonará con Piedra sólida, y buena  
mezcla de Cal, y Arena, luego que esté á la Super-  
ficie, se planteará dejando de Vtallo á la parte ex-  
terior medio pie, y por el Interior quatro dedos que  
dando otro planteo de tres pies, sobre el expresado Zi-  
miento, se levantarán dos Vadas de Sillares de buena  
Piedra Berroqueña de tres pies de tirón, y asimismo  
los Machos que hacen contra la Medianera, hasta la al-  
tura del Quarto pie, y lo demás de la fachada, se hará  
de buena fabrica de ladrillo, executando los Arcos de las  
Ventanas, y puertas de esta materia, hallándose en cada  
piso por el Interior un quarto de pie, y en atención  
á que quedan los suelos al piso principal, y segundo, se  
executará este con la Altura que demuestra el Di-  
zeño, arreglándose á este en lo demás, haciendo el Ma-  
no de Canecillos de Madera, con su tocadura, y coroná-  
ndolo contra la fachada, á el piso de la Calle de las  
buena Piedra Berroqueña de tres pies de ancho, por me-

Dio pie aguesto, en los quaxenta y dos pies y diez  
dedos que tiene. e linea, abiendo en dha fachada  
un decente reboco, y en habiendo elevádo la fabri-  
ca exterior una vara fuera de la Superficie, de-  
be este interesado dar abiso á V. S. Y. que se ha e con-  
sixin mandarla Reconocer, y otro igual abiso y Recono-  
cimiento se debexá practicar en estando la obra  
á los Nmatel para que Conste á V. S. Y. haberse ob-  
servado, lo que se sirva Determinar. Madrid 23  
Diciembre 1796.

Fran. Sanchez

Mmo. Señor.

El Comisario del Quartel ha presenciado la di-  
ligencia, en cuya vna y de lo q. expone el te-  
niente de Arquitecto mayor, V. S. Y. acordará  
lo q. tenga p. conveniente, bien q. siempre se  
rá con la prevencion de q. las resas del quar-  
to bajo no tengan mas resalto á la calle, que  
el q. está acordado. Mad. 7 de Enero de 1797.

Jos. Linares

Jos. Linares

Madrid 11 de Enero

1797

Enrichunt<sup>o</sup>

Concedere licencia para la execucion de esta obra  
con arreglo a los informes anteces. y a lo demas  
que Madrid tiene prevenido y mandado anterior-  
mente sobre cosas particulares



Sta. en 1797  
mi no



Handwritten text in cursive script, possibly a signature or address, located on the left side of the page.

1521

Madrid 1797

Encubierta

Conceder licencia para la execucion de esta obra  
con arreglo a lo inferido, anterior, y a lo demas  
que el Real C. de 17 de Mayo de 1797, y mandado anterior  
contiene, con sus particularidades.

*[Faint signature or stamp]*

Calle Angosta de  
los Seguros

7

1797-

*[Faint text at the bottom edge of the page]*



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS. 2

1-55-38

(2)

M. Soto  
Dn. de San Martin y Siliceo, Enio del Rey Nuestro Senor, del  
Colegio, Policia, y Real y Muniapale de esta Villa de Madrid; oficial  
segundo de la Secretaria de su M. Ayuntamiento. Vecino y del Estado noble  
de ella, soy fee:

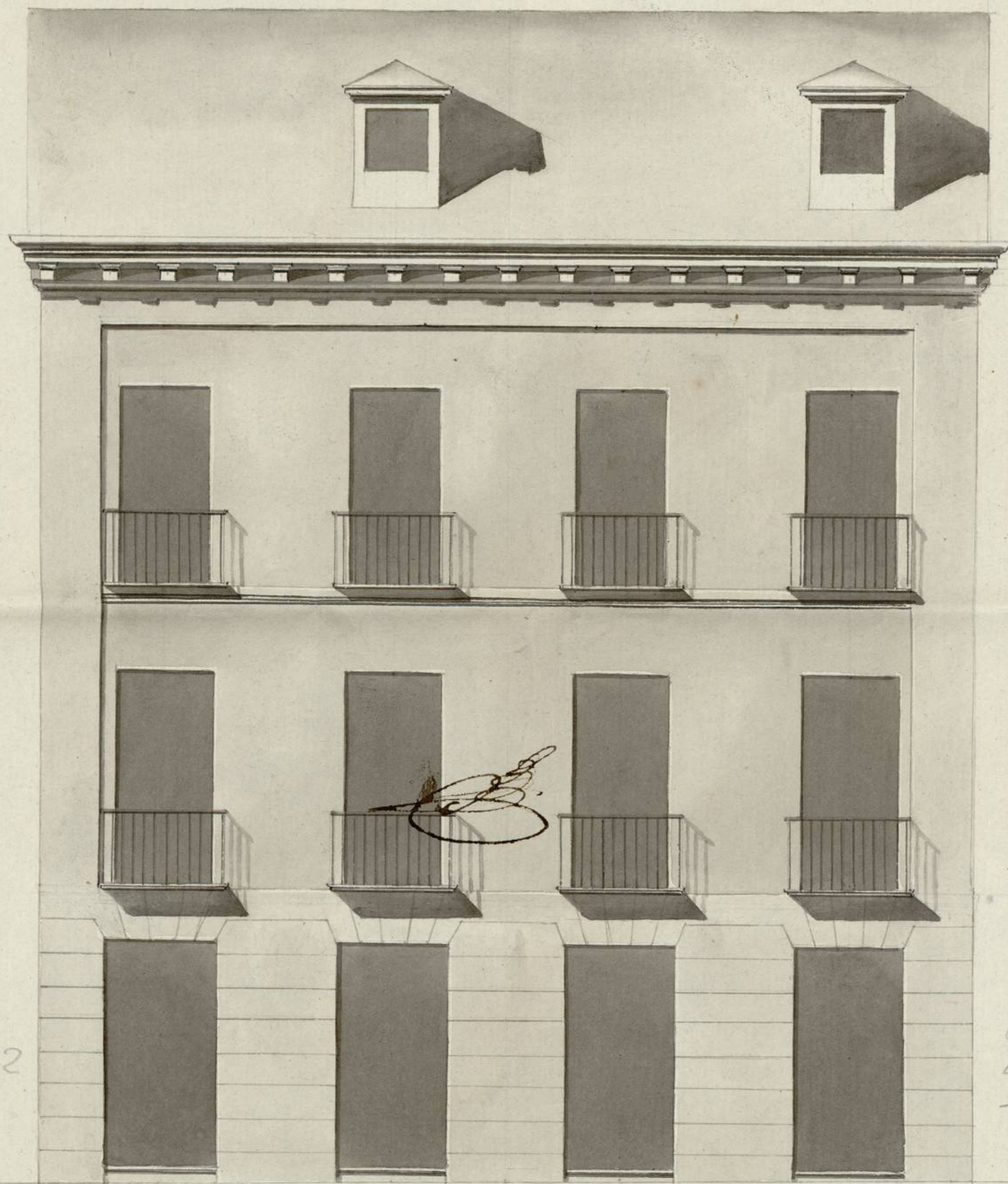
Que estando hoy dia de la fecha en la casa señalada con el num.  
veinte y uno de la manana de ciento ochenta y nueve, pertene-  
ciente segun parece a D. Juan Soto, el Sr. Dn. Juan Garcia Baena  
Exat. Carallero Regid. del Ayuntamiento de esta propia Villa  
y fornicario con aprobacion de S. M. el Quaxtel titulado San  
Fermengido, Dn. Juan de Perillos, Teniente Pintad. grial de  
Policia, Dn. Juan Sanchez q. lo es de Arquitecto maestro mayor  
de esta misma Villa, y Dn. Juan de la Aluela, tambien Arqu.  
en ella, por quien se halla firmada el dueño de la misma  
obra que se intenta construir en esta posesion, y cuya direccion  
parece ha de correr a su cuenta: estando su tenoria al Refen-  
do Sanchez, midiere y alinease la fachada q. debia darse a  
aquella, de forma q. quedase arreglada a Policia, y ala  
Vtama R. Resolucion de S. M. sobre aumento de habitaje en  
esta corte; En conseq. por ante mi el Infraescrito, en  
lo practico tomando lo apunte, adirecciones, y medidas q.  
se parecieron oportunas, las quales resultarian del informe  
y declaracion q. tiene que dar a continuacion al acuerdo de  
Madrid, puesto ala solicitud de la parte; Y se ordena  
su tenoria preserue al citado otro Director, no principiare  
la obra en el interin que no se obtengan las correspondi-  
entes licen. del Ayuntamiento de esta propia Villa, y conse-  
guidas, mientras dure aquella, no ha de despar en la calle  
Fierza, carcote, ni excombro q. embaracen el tramite ju-  
dicio, ante de los lados limpia y barrida lo que  
prometio cumplir, como tambien el Responder de la segund.

de la obra y caso q. se descomponga con el Dueno, dar y se  
inmediatamte al Moxregidn para q. su licencia proba  
lo q. tenga q. conveniente; En cuyos terminos se fien-  
za este acto y operay. q. a mandato del Refenido A  
Comis. y para q. comte en la secretaria de Ayunta-  
miento q. corresponde lo pongo q. Ferrn. q. de p. q.  
y firmo. Madrid veinte y tres de May. de mil setec.  
noventa y seis

  
F. Ferrn.  
Com. de S. Martin  
y S. Ildefonso

v  
D  
.  
r  
b  
.  
.  
)  
2.  
e  
.  
ira  
.  
D.

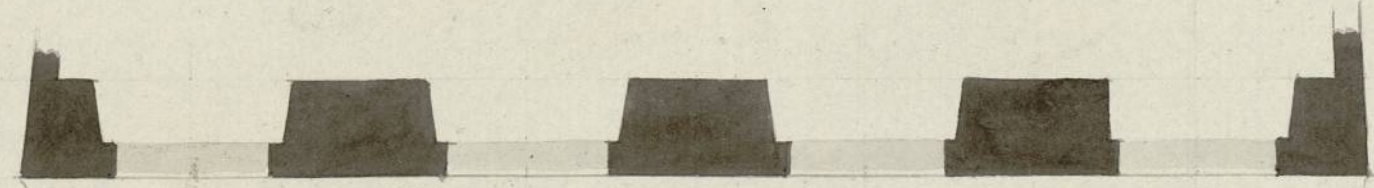
*Alzado Geometrico de la Fachada à la Calle Angosta de los Peligros.*



n.º 22

Corresponde  
al n.º  
22

*Planta Geometrica de la Fachada*



42.10

*Escala de Pies Castellanos.*

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

10

20

30

40

*Madrid 21 de Diciembre de 1796*  
*Manuel de la Muela*

1-55-38

(3)

... con el Dueno dar 100



Quarenta mil reales.

1-55-38

141

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MIL REALES, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo el Sr. D. Juan Soto

Madrid 19 de Mayo de 1797

En su Ayuntamiento

Informe el Arquitecto  
to mayor D. Juan de  
Villanueva

Yo el Sr. D. Juan Soto

En cumplimiento del  
anterior Acuerdo de  
V.S.M. he visto, y recono-  
cido el Local de Car-  
tería ya vendido pa-

ra la nueva cons-  
trucción de Fachada en  
la posesion que expresa  
esta Antancía, y me-  
diante alzarle puesto,

**D**n Juan Soto Vecino de esta Corte dice: ser  
dueño de una Casa que se esta construyendo  
de nueva planta, situa en la Calle Angosta de  
los Peligros, señalada con el num.<sup>o</sup> 28 de la  
Calle 283; habiendo precedido la corres-  
pondiente tirada de cuerdas con arreglo a los  
Planos diseñados firmados por el Arquitecto  
D. Manuel Estaña de la Estuela, Vaso de quien  
se dirige dha obra, y asu consecuencia la  
licencia en la q. se advierte se hauire estan-  
do levantada la fabrica tres pies de la su-  
perficie de la Calle, y habiendo llegado a este  
estado.

Yo el Sr. D. Juan Soto  
A. V. S. V. Supp. mande pare el Sr. Ayerres ma-  
yor o su teniente al reconocim.<sup>to</sup> p. q. en su bista  
se siga en la construcción de dha obra, cuya  
gracia espera recibir de la bondad de V.S.M.

18 de Mayo de 1797.

Ayuntamiento de Madrid

Juan Soto

colocado con arreglo a la licencia que para el efecto C.S.X. tiene concedida  
no me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en ella, bajo pun-  
tual observancia de todo lo demas que incluye dicha licencia: Y es lo  
que puedo informar a C.S.X. acerca del particular: Mad. 22. de

Mayo de 1797

Juan de Villanueva

A. N. S. D. sup.

J. Villanueva

Antonio Serrano

Cargante de los Peligros

1797



AYUNTAMIENTO DE MADRID



*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

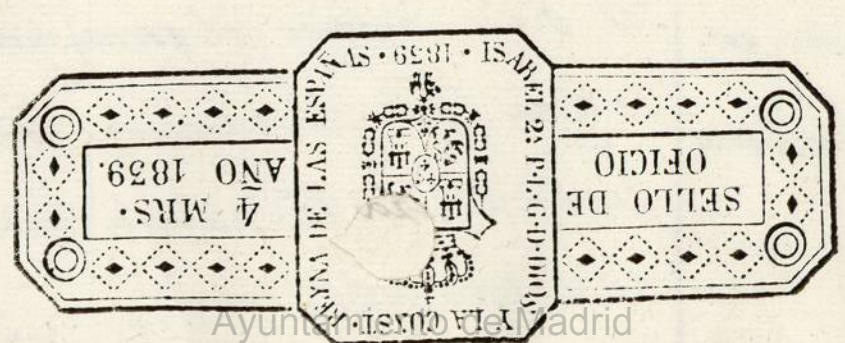
*[Faint handwriting, possibly a signature or name]*

*[Faint vertical text or stamp on the left side]*

*[Faint vertical text or stamp in the middle]*

*[Faint vertical text on the right side]*

*[Faint vertical text on the right side]*



Ayuntamiento de Madrid